

Comentario

El derecho a la salud, a la vida, a la identidad

Lic. FRIDA RITERMAN*

Arch.argent.pediatr 2000; 98(3): 199

El Grupo Chicos de la Calle del Comité de Psicología Infanto Juvenil y Familia, de la Sociedad Argentina de Pediatría, ha venido trabajando desde marzo de 1993 en el tema del acceso a la salud de niños y adolescentes que se encuentran en la calle.

En un comienzo, la tarea llevada a cabo en el ámbito hospitalario trataba acerca de la difusión, esclarecimiento y concientización de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Nuestro trabajo se articuló con la labor que a tal efecto el Dr. Puga venía realizando.

En una segunda etapa, el grupo se centró en la práctica hospitalaria de chicos, chicas y adolescentes en situación de calle, las limitaciones institucionales y lo que parecía ser el desencuentro de culturas diversas. Para una sociedad forzada por la globalización a enfrentar la interculturalidad, agravada por un empobrecimiento y marginalidad crecientes, nos pareció de utilidad realizar una encuesta acerca de la atención hospitalaria de chicos de la calle en la ciudad de Buenos Aires. Los resultados nos encaminaron hacia un trabajo publicado en la revista *Arch.argent.pediatr* 97 (4) titulado "Modalidades de abordaje médico a chicos de la calle en los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires".

La tarea mencionada nos puso en contacto con la indocumentación de estos niños, niñas y jóvenes, surgiendo nuestro deseo de colaborar en la modificación del problema dentro del campo de la salud. Esto dio lugar a una propuesta elevada el 30 de junio de 1999 a la Comisión Directiva en los siguientes términos: "El derecho a la salud tiene su punto de partida en el derecho a la vida y por ende a la identidad".

En ese sentido nos pareció pertinente que la Sociedad Argentina de Pediatría se preocupara por facilitar la construcción de la identidad de niños/adolescentes y, en esta particular situación, la de obtener su documento de identidad. Sabemos que su ausencia los afecta no sólo psíquicamente, sino que además los estimula a constituirse en factores de perturbación social, fruto de su desafiliación social,

de su desciudadanización.

La pérdida de su ciudadanía los ubica en el lugar de la trasgresión dentro del tejido social y esto incide en los más pequeños actos de la vida cotidiana que van conformando negativamente su identidad.

Si tenemos en cuenta que en los hospitales de la ciudad de Buenos Aires, según venimos constatando, existe una proporción significativa de pacientes niños/adolescentes (y también adultos) que carecen de la documentación necesaria para ser atendidos, comprobaremos la magnitud del problema.

Deseamos que la Sociedad Argentina de Pediatría realice un aporte para aliviar esta circunstancia.

La concurrencia de los chicos de la calle a la asistencia hospitalaria sería una oportunidad para iniciar el trámite de la documentación. Quien examinara al niño o adolescente, atestiguando su edad estimativa podría posibilitarle el inicio de la tramitación y abrirle un camino para acceder al documento de identidad. El profesional que llevara a cabo la prestación podría expedir una certificación médica haciendo una consideración estimativa de la edad del paciente para que éste pudiera tramitar su inscripción judicial.

Nos parece también necesario brindar asesoramiento profesional jurídico destinado a la tramitación de dicha documentación a partir de la asistencia hospitalaria.

En síntesis, destacamos los puntos siguientes:

1. El no poseer documentación no es motivo para negar asistencia en salud.
2. El logro de la documentación forma parte de la atención integral.
3. Existencia de sedes de Registro Civil en todos los hospitales.
4. Tramitación gratuita del DNI.
5. En caso de no contar con inscripción de nacimiento y no conocerse fehacientemente la edad, recomendamos expedir una certificación médica estimativa de la edad del paciente a los efectos de tramitar su inscripción judicial.
6. Contar con un asesoramiento jurídico que podrá ser brindado mediante un escrito y que, según consta en nuestra fundamentación le-

* Coordinadora del Grupo Chicos de la Calle.

gal, en la actualidad brinda la Red de Defensorías de Niños/as y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La propuesta elevada al Dr. Lombardo fue aceptada en primera instancia pero requirió del trabajo de una comisión especialmente designada por la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad. La misma se constituyó a los efectos de definir la inclusión de la identidad, identificación y documentación consiguiente en el ámbito hospitalario, con representantes de la Sociedad Argentina de Pediatría, la Secretaría de Promoción Social y la Asociación Civil de Profesiona-

les de Servicio Social de la Municipalidad de Buenos Aires, con quienes habíamos realizado un trabajo conjunto. La licenciada Silvia Del Mazo es la coordinadora de esta comisión. La Dra. Diana Brikman representa a la Sociedad Argentina de Pediatría. Al día de hoy –julio de 2000– ha sido aprobada la propuesta y se continúa trabajando sobre los pormenores de la misma y sobre su aplicación.

Vaya nuestro agradecimiento a todos los que han apoyado esta tarea en pos del respeto al derecho a la salud –en su concepción integral– de niños y adolescentes. ■